



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 914-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 05 de diciembre de 2025.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 803-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 30 de octubre de 2025; Carta N° 527-2025-UNAJMA-EPC, de fecha 04 de diciembre de 2025; con Memorando N° 1854-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 05 de diciembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 110-2024-UNAJMA/CU, de fecha 08 de abril de 2024, se aprueba la Directiva N° 005-2024-/UNAJMA, "Directiva que regula el otorgamiento de reconocimiento a los servidores de la Universidad Nacional José María Arguedas", la misma en el numeral 4.9. Reconocimientos: "Es la expresión de felicitación como consecuencia del desempeño sobresaliente de un servidor y constituye un incentivo que contribuye a potenciar las capacidades, competencias y habilidades de los servidores, así como su satisfacción laboral, desempeño, incremento de autoestima y productividad laboral";

Qué, es política de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Nacional José María Arguedas, reconocer, valorar y estimular a las personas y profesionales que aportan al quehacer académico y de la investigación en sus escuelas profesionales; así como valorar su participación en actividades académicas relevantes;

Que, mediante Resolución Decanal N° 845-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 17 de setiembre de 2025, se aprueba el plan de trabajo de Contabilidad y Desarrollo Sostenible: "I Feria académica EPC-UNAJMA, 2025", de la Escuela Profesional de Contabilidad, que tuvo lugar el día 07 de noviembre de 2025;

Que, mediante Carta N° 527-2025-UNAJMA-EPC, de fecha 04 de diciembre de 2025, el Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco, director de la Escuela Profesional de Contabilidad, remite el informe de actividades realizadas, asimismo, solicita el reconocimiento y felicitación a favor de los organizadores de la "I Feria académica EPC-UNAJMA, 2025", de la Escuela Profesional de Contabilidad, de acuerdo al siguiente detalle:

- Mgtr. Isaac Merino Quispe
- Dr. Rogelio Domingo Cahuana Tapia
- Mgtr. Edwin Gómez Chipana
- Dr. Percy Lima Román
- Dra. Delma Diana Reynoso Canicaní
- Mgtr. Katia Choque Quispe
- Mgtr. Artemio Montesinos Palomino
- Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona
- Bach. Jackelin Ochoa Pérez

Que, con Memorando N° 1854-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 05 de diciembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 914-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 05 de diciembre de 2025.

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a los organizadores de la "I Feria académica EPC-UNAJMA, 2025", de la Escuela Profesional de Contabilidad, de acuerdo al siguiente detalle:

- Mgtr. Isaac Merino Quispe
- Dr. Rogelio Domingo Cahuana Tapia
- Mgtr. Edwin Gómez Chipana
- Dr. Percy Lima Román
- Dra. Delma Diana Reynoso Canicani
- Mgtr. Katia Choque Quispe
- Mgtr. Artemio Montesinos Palomino
- Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona
- Bach. Jackelin Ochoa Pérez

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución al personal docente mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Orlíano
DECANO